

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

AÑO LX	Managua, D. N., Viernes 27 de Enero de 1956 AÑO JOSE DOLORES ESTRADA	Talleres Nacionales No. 23
--------	---	-------------------------------

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA

Lista oficial de productos clasificados
(Concluye—8) Pág. 249

SECCION JUDICIAL

Remates.	253
Remate de Minas.	254
Títulos Supletorios.	254
Traspaso de Patente.	255
Terrenos Municipales.	255
Citacion.	256
Declaratoria de herederos.	256

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía

(Conclusión)

Lista Oficial de los productos comprendidos en cada una de las clasificaciones establecidas por el Arto. 1 del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956. para el Registro y Renovación de Marcas de Fábrica y Comercio

Banjos. Banjo-ukelele. Batintines o gongos. Boquillas para instrumentos. Cajas de resonancia. Cañas o lengüetas. Címbalos o platillos. Citaras. Clarines. Clarinetes. Clavijeros. Concertinas. Cornelines. Cuerdas de resonancia para tambores. Cuerdas para violín. Discos fonográficos. Dulzainas o armónicas. Fagots. Flautas. Flautines o picolos. Gaitas. Goma pez para arcos de violín. Gongos o batintines. Guitarras. Instrumentos de resonancia. Llaves para instrumentos de viento. Mandolinas. Máquinas parlantes. Marimbas. Mentoneras para violín. Oboes. Oscarinas. Organos. Organos de boca. Palillos para tambor. Pianolas o pianos automáticos. Pianos. Pianos de cola. Pícolos o flautines. Pielas para cajas de tambores. Pla-

tillos o címbalos. Plectros o púas. Rollos perforados de música. Saxófonos. Tambores. Trompas. Trompetas. Violines. Violoncelos. Ukeleles.

Clase 40.—Papel y artículos de escritorio.

Afiladores para lápices. Álbumes fotográficos. Bandas de hule. Blocks de papel para escribir. Borradores. Borradores de goma. Borradores suaves. Cartón. Cartulina para anuncios. Colillos para envíos. Creyones. Cuadernos para escolares. Chinchas. Diarios para radiocomunicaciones. Exfoliadores. Formularios de facturas. Humedecedores. Lápices. Lápices para dibujo, Lengüetas para índices. Libros de pedidos. Libros de recortes. Libros en blanco. Libros mayores. Libros para apuntes. Marcadores para libros. Papel bronceado. Papel carbón. Papel crepé o corrugado. Papel de seda. Papel de seguridad. Papel para cartelones. Papel dorado. Papel engomado. Papel heliográfico. Papel para autógrafos. Papel para duplicados. Papel para envolver. Papel para imprenta. Papel para escribir. Papel para estarcir. Papel para excusado. Papel parafinado. Papel para máquina de escribir. Papel plateado. Papel rayado. Papel secante. Papel tapiz. Papel tela. Plumas de acero. Plumas de fuente. Plumas estilográficas. Reglas. Sellos de hule. Señaladores para libros. Servilletas de papel. Sobres. Sujeta-papeles. Tajadores para lápices. Tarjetas postales ilustradas. Tiza.

Clase 41.—Impresos y publicaciones. Almanaques.

Billetes o cupones de premio. Boletines de ingeniería.

Calendarios. Caricaturas. Cartelones. Catálogos. Colecciones o series de libros. Cupones redimibles. Diarios (periódicos). Dibujos. Dicionarios.

Esquemas o esbozos de dibujos.

Folletos. Folletos religiosos.

Gráficas impresas.

Hojas para apuntes.

Libros impresos. Libros de apertura automática. Libros de Música.

Listas de precios. Litografías.

Mapas.

Papel pentagrama. Periódicos. Periódicos diarios. Publicaciones anuales. Publicaciones científicas. Publicaciones comerciales. Publicaciones en serie. Publicaciones financieras. Publicaciones relativas al negocio de películas cinematográficas. Publicaciones semanales. Retratos fotográficos. Revistas o publicaciones mensuales. Revistas o publicaciones quincenales.

Secciones de periódicos. Semanarios.

Tarjetas con ilustraciones. Tarjetas para marcadores. Tarjetas religiosas.

Clase 42.—Vestuario.

Abrigos. Abrigos de piel. Abrigos para la noche. Adornos para sombreros de señora. Avíos para patinar.

Bandas para el cabello. Batas de baño. Batas o peinadores. Batas para la casa. Blusas marineras. Blusas para obreros. Botas de hule. Bufandas.

Calcetería. Calcetines. Calzado. Camisas. Camisas de dormir. Camisas de mujer. Camisas para trabajar. Camisas para trajes de etiqueta. Camisetas. Capas o esclavinas cortas. Capas para la lluvia o impermeables. Capotes. Capuchas. Cascos. Cinturones. Cofias. Combinaciones o refajos. Corbatas. Corbatas de lazo. Corsets. Cuellos. Chalecos. Chalcas. Chanclos. Chaquetas. Chaquetas de cuero. Chaquetas o sacos para deportes. Chaquetas para estar en la casa. Chaquetones.

Delantales.

Fajas elásticas. Fajas para vestidos.

Gorras. Gorras para baño. Guanteletes. Guantes. Guayaberas. Hábitos.

Impermeables o capas para la lluvia.

Ligas.

Manguitos. Medias cortas. Medias largas. Mitones.

Overoles o zahones.

Pantalones. Pantalones cortos.

Pantufas. Pañuelos. Pañuelos floreados.

Peinadores o batas. Pielés para abrigo o adorno. Fijamas.

Polainas. Polainas cortas (spats).

Polainas de baño.

Quimonos.

Refajos o combinaciones. Ropa

blanca. Ropa interior. Ropa interior de punto.

Ropa interior para mujer. Ropa para atletismo. Ropa

para niños. Ropa para recién

nacidos.

Sacos de piel. Sacos (de vestir).

Sacos cortos de frente traslapado.

Sacos de dril. Sacos o chaquetas

para deportes. Slacks. Sobrebotas

forradas. Sobretodos. Sombreros.

Sombreros de paja. Sombreros de

palma. Sotanas. Sweaters.

Tacones de hule. Tirantes para el

pantalón. Tirantes para medias.

Tocas. Togas. Trajes. Trajes com-

pletos. Trajes de combinación pa-

ra niños. Trajes de etiqueta. Tra-

jes de montar. Trajes de mujer.

Trajes para deportes. Trajes para

eclesiásticos. Trajes para la casa.

Uniformes.

Vestidos. Vestidos de baile y ac-

cesorios. Vestidos de baño. Ves-

tidos de mujer. Vestidos para hor-

mar el cuerpo. Vestidos para mon-

tar. Vestiduras eclesiásticas.

Sahones u overoles. Zapatos. Za-

patos de lona. Zapatos para ten-

nis.

Clase 43.—Artículos de fantasía, atavíos y mercería.

Abanicos. Abanicos de tocador. Adornos para el cabello. Adornos para sombreros. Agujas. Agujas para crochet. Agujas para tejer. Alfileres.

Bandas o cintas para relojes de pulsera. Brazales. Bordados. Bordados acabados. Bordados estampados. Botones. Botones para cuellos. Broches de enganche. Broches de presión. Broches para pretinas.

Cintas o bandas para relojes de pulsera. Cintas. Cintas sesgadas. Cintillas. Cojines para muñecas. Corchetes. Cordoncillo o galón de fantasía. Cordones para corsets.

Cordones para zapatos.

Dedales.

Elástico. Encajes.
Fajas para blusas. Fajas para enaguas. Flores artificiales.
Gacillas o imperdibles. Galones o trencillas. Ganchos para el cabello. Hiladilla.
Imperdibles o gacillas.
Joyería de celuloide.
Motas para empolvase.
Ornamentos para el cabello.
Peines. Perchas para vestidos.
Prensas para el pelo. Protectores para vestidos.
Ribetes para guantes. Rizadores.
Sujetadores para colchas.
Tirantes. Trencillas o galones.

Clase 44.—Bastones, sombrillas y paraguas.

Adornos para sombrillas. Arma-
zones para paraguas.
Bastones. Bastones pequeños.
Conteras.
Paraguas. Paraguas plegadizos.
Parasoles o sombrillas. Puños pa-
ra paraguas.
Quitasoles.
Sombrillas.
Varillas para paraguas.

Clase 45.—Tejidos de punto, mallas y telas.

Adornos de pedrería falsa. Alfom-
bras o esteras para el baño. Al-
fombras tejidas.
Batista.
Centros (tapetes) para mesa. Cin-
tas de yute. Cobijas o frazadas.
Corduroy o pana. Cortinas. Cor-
tinas de encaje. Cubremesas.
Desplazadores para aros de crino-
lina (miriñaque).
Esteras o alfombras para el baño.
Estopilla de algodón.
Felpa o terciopelo. Forros para al-
mohadas. Frazadas o cobijas.
Gasa. Géneros de lana. Géneros
de seda. Géneros de seda artificial.
Géneros para sábanas. Géneros
para tapicería. Géneros para toa-
llas o paños.
Juegos de manteles para el almuer-
zo.
Limpiones.
Mallas o redes. Mantelería. Mu-
selina.
Pana o corduroy. Pañoletas.
Redecillas para el cabello. Redes
o mallas. Raso.
Sábanas.
Tapetes. Tapices. Tela de algo-
dón de tejido ralo. Terciopelo o
felpa.
Velos. Vuelos o volantes.

Clase 46.—Hilos y estambres o hilazas.

Algodón para bordar. Algodón
para surcir.

Estambre.

Hilaza. Hilaza de cáñamo. Hila-
za de lana. Hilaza de lino. Hila-
za de pelo. Hilaza de ramio. Hi-
laza de seda en carretes. Hilaza
de seda pura. Hilaza de yute. Hi-
laza para bordados. Hilaza sati-
nada. Hilo. Hilo de algodón.
Hilo de algodón en carretes. Hilo
mercerizado de algodón. Hilo pa-
ra coser. Hilo para ensartar cuen-
tas.

Lana para tejer. Lana teñido. Li-
no.

Seda artificial. Seda floja.

Clase 47.—Aparatos médicos, quirúrgicos y dentales.

Agujas hipodérmicas. Almohadi-
llas para calentar. Anillos o argo-
llas para la dentición. Aparatos
para masajes. Aparatos terapéuti-
cos. Argollas o anillos para la
dentición. Atomizadores o pulve-
rizzadores. Audífonos o aurícula-
res.

Biberones. Bolsas de hielo. Bo-
tellas para agua caliente. Botellas
para niños. Bragueros. Brazos
artificiales. Buriles para dentistas.
Catéteres. Cinta adhesiva. Coji-
netes para callos. Cojinetes para
juanetes. Corta-unas. Cuartos
para sudar. Cuentagotas.

Chupones.

Dentaduras postizas. Dispositivos
para vaciar perfumes. Duchas va-
ginales.

Empastaduras dentales. Equipo
para manicuristas. Esfigmomanó-
metros. Esmalte dental. Extrac-
tores de sangre. Extractores para
el cabello.

Fajas para obstetricia. Fajas sani-
tarias. Forceps.

Gasa. Gasa absorbente. Góteros.
Hemostáticos.

Implementos para pulimento de
dientes. Inhaladores.

Jeringas.

Lámparas de cuarzo.

Miembros artificiales. Mondadien-
tes.

Palillos para dientes. Parches pa-
ra los ojos. Pezoneras. Piernas
artificiales. Pinzas para depilar.
Prendas higiénicas para la mens-
truación. Protectores para callos.
Protectores para juanetes. Pulido-
res. Pulverizadores o atomizado-
res.

Rellenos dentales.

Secadores para el cabello. Servi-
lletas sanitarias. Soportes para e
arco del pie.

Termómetros. Tiraleches. Tubos para rayos X.
Vendajes. Vendajes quirúrgicos.
Vibradores. Vibradores eléctricos para masajes.
Yeso.

Clase 48.—Bebidas sin alcohol.

Agua de litina. Agua destilada. Agua gaseosa (soda). Agua mineral. Bebidas de cereales. Bebidas de frutas. Bebidas gaseosas.
Cerveza de abedul. Cordial de gengibre.
Chinchibí.
Ginger--ale.
Jarabe de naranja. Jarabe para té.
Jugo de fruta sin fermentar. Jugo de limón. Jugo de limón artificial. Jugo de manzana. Jugo de piña. Jugo de uvas.
Naranjada.
Refresco de frambuesa. Refrescos. Refrescos de crema. Refrescos de frutas. Refrescos gaseosos. Root beer (cerveza de raíces). Sidra de manzana dulce. Sirope con esencia frutales. Sirope de naranja. Sirope para té. Soda (agua de soda). Zarzaparrilla.

Clase 49.—Alimentos y sus ingredientes.

Aceite de Ajonjolí. Aceite de olivas. Aceite de semilla de algodón. Aceite para ensaladas. Afrecho. Alboroto. Alimentos para aves de corral. Alimentos para el ganado. Alimentos para niños. Alimentos para pájaros. Alimentos para perros. Almidón de papas. Alpiste. Anchoas. Apio. Arroz. Avena, machacada. Azúcar. Azúcar de arce. Azúcar de maíz.
Barquillos. Bizcochos. Bizcochos duros (pretzel). Bombones. Buñuelos.
Cacao. Café. Caldo consomé. Camarones. Carne curada. Carne picada. Carne picada y ahumada. Cereales. Ciruelas. Condimentos para alimentos. Confitos. Confitos de goma. Conos para helados. Conservas. Consomé o caldo. Chiles dulces.
Dátiles. Dulces. Duraznos.
Embutidos. Encurtidos. Entremeses. Espárragos. Especies. Extracto de carne. Extractos para condimentar alimentos.
Fideos. Forrajes para caballos. Frijoles. Frutas evaporadas. Frutas secas.
Galletas. Galletas para perros. Galletitas. Gelatinas. Gomas para mascar granos. Guisantes.

Harina de alfalfa. Harina de centeno. Harina de maíz. Harina de trigo. Harina para tortas. Hojuelas de maíz tostado. Huevos.
Jalea de guayaba. Jaleas. Jamones. Jarabe o sirope de maíz.
Langosta. Leche condensada. Leche desecada. Leche embotellada. Leche en polvo. Leche evaporada. Leche pura. Levadura. Limas. Limones. Lustre (para alimentos). Macarrones. Malta. Mandarinas. Maní. Manteca. Mantequilla. Mantequilla de dátiles. Mantequilla de manzana. Manzanas. Masa de maíz. Mayonesa. Melasa. Melones. Mermeladas. Miel. Mostaza.
Naranjas. Nueces.
Oleomargarina. Ostiones en lata.
Pan. Pan de centeno. Pan de especias. Pan de maíz. Pan dulce. Papas. Pasas. Pasta de tomate. Pasta para emparedados. Pasta para pasteles. Pastelería. Pasteles. Pastillas. Patatas. Pescado enlatado. Pimentones. Polvos para hacer sopas. Polvos para jaleas. Pollitos vivos.
Queques. Queques de frutas. Quequitos. Quesos. Queso de chanco. Queso de Limbourg.
Repollo ácido y fermentado (sauerkraut). Rosquillas.
Salchichas. Salmón. Salmón en lata. Salsa de arándano. Salsa de chile. Salsa de soya. Salsa de tomate. Salsas. Sardinas ahumadas. Sardinas en lata. Sauerkraut. Sirope, o jarabe de maíz. Sopa de tortuga. Sorbetes. Sustancias usadas en pastelería.
Tallarines. Té. Tomates. Toronjas. Tostes.
Uvas.
Verduras en lata. Verduras frescas. Vinagre.

Clase 50.—Vinos.

Champaña.
Vino americano Scuppernong. Vino blanco. Vino Borgoña. Vino Claret. Vino de consagrar. Vino de zarzamora. Vino espumante. Vino Haut Sauterne. Vino Jerez. Vino laxativo. Vino Madera. Vino Marsala.
Vino medicinal. Vino Moscatel. Vino Mosela. Vino Oporto. Vino ordinario. Vino Sauternes. Vino seco. Vino tinto. Vino Tokay.

Clase 51.—Bebidas de malta, y licores de poco grado alcohólico.
Bebidas de cereales. Bebidas de malta.

Cerveza. Cerveza aguada. Cerveza fuerte. Cerveza negra. Cerveza tipo Lager Baer.
 Extracto de malta medicinal.
 Licores. Lúpulo.
 Polvos para cerveza.

Clase 52.—Licores alcohólicos.

Aguardiente. Alcohol etílico.
 Cocktails o cocteles. Cofiac. Cordiales.
 Ginebra. Gotas amargas.
 Licor de albaricoque. Licor (de albaricoque, de ginebra y de pasas).
 Mistelas.
 Pluscafés.
 Ron. Ron de Jamaica. Ron viejo.
 Vermut.
 Whisky. Whisky americano tipo Bourbon. Whisky de centeno.—Whisky escocés.

Clase 53.—Artículos no clasificados.

Abrevaderos para aves de corral.
 Adornos para radiadores. Alfombras de hule para el baño. Artículos de arte.
 Banderolas.
 Calzado engrasado. Cocinas al vapor. Corchos. Cubiertas para resortes.
 Dispositivos para publicidad. Doseles o colgaduras.
 Escaleras. Estatuillas. Esterillas de hule para el baño.
 Felpudos de amianto. Felpudos de hule para el baño.
 Fieltro. Figurillas.
 Gallardetes.
 Hormas para mantener la forma de los zapatos. Hormas para medias.
 Incubadoras.
 Letras en relieve. Letras para rótulos de ventanas.
 Maniqués. Manteados. Marquesinas. Mata-moscas. Monumentos.
 Nidos para empollar.
 Ornamentos para radiadores.
 Perchas para Vestidos. Pizarrones.
 Placas. Planchas para imprimir.
 Ratoneras.
 Soportes para vestidos. Sustitutos del cuero.
 Tapitas para botellas. Tela recubierta de hule. Tiendas de campaña.

Managua, Distrito Nacional, catorce de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.
 «Año José Dolores Estrada».

MINISTERIO DE ECONOMIA

De Ud. muy atentamente,

J. J. Lugo Marengo.
 Viceministro de Economía.

SECCION JUDICIAL

REMATES

No. 7456

Diez antemeridianas, uno Febrero próximo subastaráse rústica tres manzanas comarca El Cerro, San Jorge, limitada: oriente, Macario Chavarría; poniente, Pedro Chavarría; norte, Segundo Castillo; sur, Hermenegildo Chavarría.

Ejecuta: Macario Chavarría a Pedro Chavarría.

Avalúo: doscientos córdobas.

Juzgado Local. Boaco, diecinueve Enero mil novecientos cincuenta y seis.—Consuelo Calero, Sra.

3 2

No 7452

Tres tarde, tres Febrero próximo, remataráse en este despacho finca rústica como ocho manzanas cabida, conteniendo potrero y rastrojos, ubicada comprensión Valle Apompuá, esta jurisdicción, limitada: oriente, predio Adolfo Portillo; poniente, callejón enmedio, Cándido Gutiérrez; norte, Daniel Arias; sur, Teodolinda de González.

Base remate: un mil córdobas.

Ejecuta: Teodolinda de González a Juan Manuel Cruz González.

Oíránse postores.

Juzgado Local Civil. Diriamba, dieciocho Enero mil novecientos cincuenta y seis.—Pedro J. Pérez.—Carlos A. Zapata, Srío.

3 2

No 7448

Once mañana, once Febrero próximo, subastaráse martillo, mejor postor, local este Juzgado, autobus Chevrolet, capacidad cuatro toneladas, modelo mil novecientos cuarenta y siete.

Ejecución: Juana Parodi de Saavedra contra Aquilino Fong y María del Carmen Mena de Fong.

Juzgado Civil Distrito. Granada, catorce Enero mil novecientos cincuenta y seis.—Edmundo Matus M., Srío.

3 2

No 7478

Viernes próximo venidero, diez de Febrero, a las cinco de la tarde y en el local de este Juzgado, se subastarán en el mejor postor, dos fincas urbanas ubicadas barrio de Alta Gracia o Zamora, de esta ciudad, así: lote de noventa y cinco varas cuadradas, en forma de triángulo, con seis varas de base y treinta de altura, limitado: norte, empalme de la avenida y el camino de Nejapa; sur, lote de Pastora Castellón de Herrera; oriente, vigésima avenida sur-oeste en medio, propiedades de Evangelina Chavarría y otros; y occidente, terrenos de la sucesión de Vicente Zamora, camino de Nejapa en medio; y lote de forma irregular que mide seis varas y treinticinco centésimas en la línea norte; siete varas y sesenta x cinco centésimas de vara en el lado sur, y veintiuna varas en las líneas de oriente a occidente, limitado así: norte, propiedad de Julio Lalinde; sur, propiedad de Mercedes Alvarez; oriente, avenida en medio, propiedad de Zoila Guevara y Julio Lalinde; y occidente predio de la sucesión de Vicente Zamora, camino de Nejapa en medio.

Oyense posturas legales.

Base del remate: catorce mil ochocientos ochenta córdobas.

Ejecución: Octavio Castellón y Juana de Castellón, contra María Guerrero de Alegría.

Dado en el local del Juzgado Segundo para lo Civil del Distrito, en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las cuatro de la tarde del día veintitrés de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.—Fran. Borgen.—José Alej. Salinas, Srío.

3 2

No 7483

Once mañana dos Febrero próximo venderáse pública subasta, en local este despacho, siguientes propiedades: hacienda Santa Clara, situada jurisdicción

dicción Telica, como seiscientos manzanas extensión, contiene potreros, huertas, casas, y linda generalmente: oriente, tierras de El Tamarindo; poniente, las de Olocotón y Agua Fría; norte, terrenos de El Tamarindo y Olocotón; sur, terrenos de El Tizate y Agua Fría. Una huerta de seis manzanas extensión, situada en Comarca Chacrasaca, lindante: oriente y poniente, Emigdio Ocampo; norte, Raimundo Maradiaga; sur, línea férrea, existiendo como mejoras: casa bodega de madera de treinticinco varas de largo, por dieciséis ancho, con pozo y pila Casa y solar, ubicados Paz Centro, solar mide treinta y seis varas oriente a poniente, y diez y ocho de norte a sur, lindante: oriente, Francisco Díaz y Evaristo Altamirano, mediando calle; poniente, línea férrea en medio, Estación Ferrocarril; norte, Ramón Vargas; sur, calle en medio, Enina Sampson.

Véndense ejecución Compañía Mercantil Ultramar contra Gustavo A. Meyers, por suma de ciento un mil setecientos tres córdobas y sesenta y nueve centavos e intereses.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. León, dieciocho Enero mil novecientos cincuenta y seis.—Antonio López García, Srío. 3 1

Nº 7482

Once mañana diez Febrero entrante, remataráse mejor postor, casa y solar limitados: oriente, predio Isolina Fonseca; poniente, Horacio Blanco; norte, Hermila Reñazco; sur, calle en medio, Mercedes Mora.

Ejecutan: Julia y Elisa Urbina a Manuel Tizo Picado.

Base: veintium mil córdobas.

Oyense posturas legales al contado.

Juzgado Civil Distrito Primero. Managua, veinte Enero mil novecientos cincuenta y seis.—R. E. Fiallos.—A. López, Srío. 3 1

Nº 7481

Once de la mañana, sábado cuatro de Febrero del corriente año, remataráse mejor postor, local este despacho, camión Ford, modelo mil novecientos cincuenta y dos, color verde tierno, diez y seis mil libras de capacidad, motor y chasis número serial F-seis R dos E. G. treinta y cinco mil quinientos setenta y seis.

Ejecución: Marina de Zepeda contra Carlos Quiñen Montenegro.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Primero de lo Civil del Distrito, en Managua, a veintitres días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.—R. E. Fiallos, Juez.—Alberto Cordero C., Srío. 3 1

REMATE DE MINAS

Nº 7480

Juzgado de lo Civil del Distrito y de Minas. Estelí, diez y ocho de Enero de mil novecientos cincuenta y seis. Las diez de la mañana. Estando declaradas caducas las minas de oro «Las Mercedes», «La Esperanza», «La Admirable», «La Ceiba» y «La Amistad», de la propiedad de los señores Leonte H. Alfaro, Natalia viuda de Briones y otros, por falta de pago de sus respectivas patentes y que asciende a la suma de ciento sesenta y dos córdobas y cincuenta centavos por cada una de dichas minas, sáquense a remate público con base del doble de lo adeudado; dichas minas están situadas en jurisdicción de Limay, de este departamento, en el paraje Las Ramadas, y lindan: «Las Mercedes», oriente, caserío Las Ramadas y Portillo, Las Piedras Grandes; poniente, loma del Agua Podrida; norte, Portillo El Jicaró; y sur, Cerro Los Capulines; «La Esperanza», oriente, Potrero de Andrés Mondragón y montaña Inculta; poniente, montaña Inculta; norte, Mina La Admirable; y sur, montaña Inculta; «La Admirable», oriente, Cerro Las Salinas y

Quebrada de Las Ramadas; poniente Mina La Ceiba; norte, mina Las Mercedes y Reina de Oro; y sur, cerro Los Capulines; «La Ceiba», oriente, mina La Admirable; poniente, montaña Inculta y Cerro del Agua Podrida; norte, minas San Ramón y Las Mercedes; y sur, potrero que fué de Anastasio J. Ortiz; y «La Amistad», oriente, monte inculto; poniente, mina San Antonio; norte, monte inculto; y sur, mina Las Mercedes, inscritas primitivamente bajo el Nº 8, folios 17 y 18 del Tomo I, Nº 53, folio 142, Tomo II, Nº 1, folio 100, Tomo I, Nº 52, folio 136, Tomo II y Nº 51, folio 88 del Tomo II del Libro de Inscripciones de Minas, respectivamente que lleva este Juzgado. Señálanse para llevar a efecto el remate, las diez de la mañana del cuarenta y cinco día, de la primera publicación de este aviso, que deberá hacerse en cinco veces consecutivas, y el local de este Juzgado; las posturas deben ser al contado.—Lineada—y de Minas—Vale. G. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

Es conforme.—Estelí, nueve de la mañana del veinte de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.—Vilma Rosa Ruz, Sría. 5 1

TITULOS SUPLETORIOS

No. 6171

Rigoberto Cano Norori, solicita título supletorio, urbana cantón sur; oriente, Matías Nicoya; oeste, Abraham Caño; norte, calle; sur, predio de Enrique Potosme, midiendo: norte y sur, catorce varas; por el oriente, veintiuna; y poniente, dieciocho varas.

Oyese oposición legal.

Juzgado Local Civil. La Paz, Carazo, 22 Septiembre de 1955.—Enrique Potosme.—Lázaro Sánchez, Srío. 3 3

Nº 6375

Crecencio Almendarez, solicita título supletorio a) casa de habitación en este pueblo, linda: norte, plaza pública, mediando calle; sur, Gabina Vilchez; oriente, José María Maldonado, mediando calle; occidente, María Matute y María Lozano; b) ocho manzanas, en El Rincón del Coyol, de esta jurisdicción; norte y oriente, Leónidas Lozano; sur, Sabino Cruz; occidente, Rafael Cárcamo y Pastor Jiménez.

Interesados opónganse término legal.

Juzgado Local de lo Civil. Jalapa, tres de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Enmendado—b—Vale.—Luis Alberto Tercero E.—Francisco A. Gaona, Srío. 3 3

Nº 6373

Felipe Chavarría, solicita título supletorio finca San Antonio, doscientas cincuenta manzanas, en esta jurisdicción, linda: norte, Victoriano Ochoa; sur, Andrés Rivas; oriente, Antonio Rueda y Modeato Duarte; occidente, sitio Teotecacinte y Luis García.

Quien pretenda derecho opóngase término legal.

Juzgado Local. Jalapa, veintiocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Luis Alberto Tercero E.—Francisco A. Gaona, Srío. 3 3

No. 6391

Marcos Altamirano, vecino Telpaneca, pide título supletorio, predio rústico, jurisdicción Telpaneca, lindante: oriente, Mateo Zamora, Pedro Rivera; occidente, Francisco y Lisandro Talavera; norte, Simón y José González; sur, Genaro Talavera Zeledón.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Distrito. Somoto, siete Octubre mil novecientos cincuenticinco.—A. Ramírez B.—O. López Martínez, Srío.—Testado—Talavera—No Vale. 3 3

No 6390

Antonia Torres, solicita título supletorio, finca rústica cuarenta manzanas, terreno propio, sitio San Nicolás, jurisdicción Sauce, lindante especialmente: oriente, Valle Valencia; poniente, El Jobo; norte, Ildefonso Torres; sur, Rosa Torres y cerro El Anís.

Interesados Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, diez Octubre mil novecientos cincuenta y cinco.—J. R. Saborío E., Srío.

3 3

No. 6389

Inocente Vallejos, solicita título supletorio solar rústico, terreno propio 3650 varas cuadradas, comarca Hato Grande, esta jurisdicción, lindante especialmente: oriente y sur, Pedro López; poniente, mediando camino, Luis Icaza; norte, Concepción Vallejos. Hay casa pajiza.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, diez Octubre mil novecientos cincuenta y cinco.—J. R. Saborío E., Srío.

3 3

No. 6417

Orlando Quintanilla, pide título supletorio solar radio central pueblo Júcaro, treinta varas frente, veintiocho fondo, cercas cardón, limitado: norte, solar y casa nacionales o del Gobierno; sur, solar Rosa López viuda Ríos; oriente, mediando calle, predio Rómulo Polanco; occidente, casa y solar María Bellorín viuda Ríos.

Valóralo un mil córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotal, uno Octubre mil novecientos cincuenta y cinco.—Julio C. Madrigal.—J. L. Jarquín C., Srío.

Conforme.—J. L. Jarquín C., Srío.

3 3

No 6447

Leopoldo Aguirre Castellanos, pide título supletorio propiedad Las Delicias, en lugar Las Delicias, jurisdicción Jalapa, quince manzanas extensión, acotada debidamente, cultivada café en crianza, huatales y monte inculto, limitada: norte, crique de Las Delicias que baja al río del Carbón; sur, camino del Portillo al Carbón; oriente, predio Francisco Córdoba; occidente, predio Apoionio Mendoza. Hay dentro casa habitación.

Valórala dos mil córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotal, ocho Octubre mil novecientos cincuenta y cinco.—Julio C. Madrigal.—J. L. Jarquín C., Srío.

Conforme.—J. L. Jarquín C., Srío.

3 3

No. 6448

César Aguirre Alvarez, pide título supletorio siguientes propiedades: a) propiedad tres manzanas y media extensión, en lugar Pataste, jurisdicción Jalapa, cercada en parte, cultivada seiscientos cafetos cosecheros, mil crianza, huerta guineos, limitada: norte, mediando quebrada de agua permanente, predio Agatón López; sur, predio de Francisco Córdoba; oriente, el de Enrique Cortez; occidente, predios de Salvador y Herminio Acuña; b) una casa y solar en Jalapa, siendo casa una pieza diez varas largo, cinco y media ancho, paredes adobe, tejas barro, corredor, cocina; solar mide veinticinco varas cuadro, limitado todo: norte, casa y solar Dominga Menis; sur, Luisa Ramos; oriente, Casimiro Aguirre; occidente, Otilia de Pérez, existiendo calle en medio en los rumbos sur y oriente.

Valóralas tres mil córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotal, ocho Octubre mil novecientos cincuenta y cinco.—Julio C. Madrigal.—Rey Zúñiga, Srío.

Conforme.—J. L. Jarquín C., Srío.

3 3

No 7298

Celia Tiffer viuda de Galeano, solicita título supletorio su finca urbana, sita El Castillo, de veinticuatro varas de frente por fondo correspondiente, contiene casa de madera de dos pisos, en mal estado de doce varas frente; finca tiene estos linderos: oriente, calle en medio, la Fortaleza de El Castillo; poniente, Río San Juan; norte, Ildefonso Poveda; y sur, terreno nacional.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado en el Juzgado de Distrito. San Carlos, once de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—H. Osorno Fonseca.—C. Flores V., Srío.

Es conforme.—San Carlos, once de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—C. Flores V., Srío.

3 1

No 7296

Ignacia Obregón, solicita título supletorio su finca San Ignacio, sita en El Castillo, de cincuenta manzanas, con estos linderos: norte y poniente, terrenos nacionales; oriente, Julián Orozco; y sur, caño Juana.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado de Distrito. San Carlos, diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—H. Osorno Fonseca.—C. Flores V., Srío.

Es conforme.—San Carlos, diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—C. Flores V., Srío.

3 1

No 7297

Enrique Galeano, solicita título supletorio su finca rústica sita en El Castillo, de cincuenta manzanas, con estos linderos: oriente y norte, montaña inculta; poniente y sur, Julián Orozco, caño La Juana de por medio.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado de Distrito. San Carlos, diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—H. Osorno Fonseca.—C. Flores V., Srío.

Es conforme.—San Carlos, diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—C. Flores V., Srío.

3 1

No 7473

Manuel Flores Gallegos, solicita título supletorio finca urbana, Catarina, lindante: oriente, Manuel Flores Gallegos; poniente, Catarina Nicaragua; norte, Ventura Hernández; sur, Basilia Pavón.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, catorce Enero mil novecientos cincuenta y seis.—Entre líneas—poniente—Vale.—Carlos Martínez L., Srío.

3 1

TRASPASO DE PATENTE

No 7396

Sharp & Dohme (Canadá) Ltd., de Toronto, Ontario, vende a Merck & Co., Limited, de Montreal, Canadá, sus derechos sobre la Patente de Invención No. 446 del 27 de Febrero de 1950 sobre «Procedimiento para la elaboración de derivados de ácido dicarboxílico derivados de las sulfonamidas» para todo el territorio de la República de Nicaragua.

Ministerio de Economía.—Managua, nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—Evenor Arévalo, Oficial Mayor.

3 1

TERRENOS MUNICIPALES

No 7385

Carlos Nicolás Lacayo, mayor de edad, casado, comerciante, este domicilio, solicita venta lote terreno ejidal, que mide mil trecientas cincuenta varas cuadradas, situado Reparto Torres Molina, lindando: norte, lote de Gilberto, Gladys, Enrique y Consuelo Sandino Lacayo; sur, 3a. avenida sur en medio, lote número doce de Quinta Margarita; oriente,

4a. calle en medio, lote número catorce de Quinta Margarita; y occidente, lote de Gloria Lacayo de Romero.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los veintiocho días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—O. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D. N.

3 1

Nº 7386

Gloria Lacayo de Romero, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, este domicilio, solicita venta lote terreno ejidal, situado Reparto Torres Molina, que mide un mil trescientas cincuenta varas cuadradas superficie, lindando: norte, lote c) que es de César Augusto Lacayo; 3a. avenida sur en medio, bloque número doce de Quinta Margarita; oriente, lote número F de Carlos Nicolás Lacayo; y occidente, 3a. calle en medio, bloque número seis, prometido vender a Francisco José Argüello y Ascensión Molina R.

Quien tuviere derecho opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los veintisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—O. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D. N.

3 1

Nº 6962

Jorge Vandergoten, mayor de cincuenta años de edad, comerciante, casado y este domicilio, solicita venta de lote que mide dos mil setecientos noventa y dos varas cuadradas y setenta centésimas de vara cuadrada de terreno ejidal, situado en Comarca de Ticomo, entre siguientes linderos: norte, primera avenida norte en medio, lotes de Alejandro Abaúza Espinoza y Hernán Robleto; sur, Quinta Primavera de Catalina de Lothrop; oriente, segunda calle en medio, lotes de Josefina Sánchez y Humberto Torres Molina; y occidente, camino de Ticomo en medio, Alfredo Bequillard.

Quien tuviere derecho opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional, a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—O. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D. N.

3 1

CITACION

Nº 7387

Cítase representantes legales George Herrmann, a seguir juicio Mutuo con prenda Industrial que por suma de córdobas interpone en su contra Leonor Ubilla de Barrios, bajo apercibimiento de nombrarle Guardador Ad-Litem.

Dado en el Juzgado 2º Civil del Distrito. Managua, doce de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.—Fran. Borgen.—José Alej. Salinas, Srlo.

3 3

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Nº 7444

Ernesto Ulises Huete Abella, solicita decláresele universal heredero, bienes, derechos y acciones de su difunta esposa Blanca Selva de Huete, como cesionario absoluto de sus hijos Ulises, Efraín, Elba, Hilda y Aura, todos apellido Huete Selva.

La difunta dejó finca urbana lindando: oriente, Alejandro Solís y Gregorio Alvarado; poniente, Luciano Gómez; norte, Rosaura Silva; sur, herederos Luciano Gómez. Inscrita Nº doce mil novecientos siete, tomo cuarenta y tres, folio doscientos noventa

y ocho, asiento segundo, Sección Derechos Reales, este Registro.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado 2º Civil Distrito.—Managua, D. N., diecinueve Enero mil novecientos cincuenta y seis.—Franco. J. Borgen.—N. Castillo E., Srlo.

1

Nº 7455

Julia Oconor de Unger, sin perjuicio su porción conyugal, solicita decláreseles herederos su esposo José Eugenio Unger, a hijos legítimos May, José Ramón y Alfonso Guillermo Unger, mitad casa y solar, Zaragoza, León, lindantes: oriente, sucesión Toribio Sarria Tijerino; poniente, Pablo Adán Mora; norte, mediando calle, Joaquín López y Bernardino Esquivel; sur, Adolfo Valle.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, dieciseis Septiembre mil novecientos cincuenticinco.—J. R. Saborío E., Srlo.

1

Nº 7457

Santos Guzmán v. de Hernández, mayor, viuda, oficios domésticos, domicilio de Santa María, solicita se declare herederos a sus hijos legítimos Gilberto, Hernán, Francisco, Francisca, Heriberto, todos de apellido Hernández Guzmán, que sobreviven y se encuentran en la menor edad, de los bienes que dejó su padre Ignacio Hernández, sin perjuicio de la porción conyugal.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Dado en el Juzgado de Distrito.—Ocotál, catorce de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Madrigal.—J. Rafael Solís J., Srlo.

1

Nº 7425

Julia Olivera de Maradiaga, unión hermanos Agustina, Eloísa, Elena, Hortensia, Andrés, Santos, Francisco, Simón e hijos de Modesto, fallecido, todos de apellido Olivera-Zelaya, pide se le declare heredera todos bienes, derechos y acciones de su padre Francisco Olivera, sin perjuicio derecho conyugal sobreviviente.

Dejó como único bien potrero cien manzanas de extensión, ubicado en sitio Santa Lucía del Coyolar, jurisdicción Santa María, lindante: norte, Francisco Rodríguez; sur, oriente y occidente, Cruz Gato.

Quien tenga mejor derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Ocotál, doce Enero mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Madrigal.—J. Rafael Solís J., Secretario.

Conforme.—J. Rafael Solís J., Srlo.

1